

El Juzgado de Ejecución Penal de la provincia difundió un informe detallado del trabajo realizado en el transcurso del año. En tal sentido, la titular del JEP, Silvia Edith Benítez informó que a la fecha se han concedido 24 órdenes de libertad condicional, 25 órdenes de Salidas Transitorias, 7 concesiones de prisión domiciliaria, y 5 de Libertad Asistida, todo lo cual se ha dispuesto después de analizar amplia y detalladamente los informes técnicos solicitados (Informe correccional de conducta y concepto elaborado por la unidad penal de alojamiento, informe psicológico practicado por el Servicio Criminológico penitenciario, informe socio-ambiental realizado por las oficiales de prueba del Juzgado de Ejecución, constancia de notificación a las víctimas y/o familiares, y el Informe de antecedentes judiciales); de conformidad a lo establecido en los artículos 3,4 y concordantes de la Ley del Régimen de Ejecución de Pena N° 24.660.

Estos números surgen del análisis realizado por el graboverificador del Juzgado, Rodolfo Tonelotto en función de los registros emergentes del Sistema único de Antecedentes Judiciales que se cargan a diario (trabajo a cargo del jefe de Mesa de Entradas, Oscar Crocci) una vez firmado por la jueza Benítez.

Asímismo, la magistrada indicó que, según informe del jefe de despacho, Alfredo Troche, este año se han firmado -al momento del presente informe- un total de 1.200 resoluciones judiciales, las que incluye: concesiones de beneficios de egreso anticipado del contexto intramuros, órdenes de libertad por agotamiento de condena, autorizaciones de egreso del país (con trámite de extrañamiento para personas condenadas con trámite de extrañamiento), control de conductas impuestas a los probados con suspensión de juicio a prueba y a las personas con condena de ejecución condicional, como así también resoluciones que disponen el control de medidas de seguridad para personas declaradas inimputables, e inicio de trámites de beneficios, entre otros. Además se libraron 1.766 oficios judiciales.

Por otro lado, y según datos proporcionados por la secretaria del Juzgado, Liliana Ayala se han realizado 67 audiencias orales en la Sala de OGA penal Formosa, a los fines de la declaración del cumplimiento o no de las reglas de conducta impuestas por los jueces sentenciantes, en el marco de una Suspensión de Juicio a Prueba dictada en sede de OGA penal de Formosa, concurriendo a las audiencias todas las partes: probado, defensor, fiscal y la jueza de Ejecución Penal junto con la secretaria, evitando así dilaciones en el tratamiento de cuestiones que se susciten, dándole al justiciable una salida rápida al conflicto en que se ve involucrado.

“El trabajo realizado en el Juzgado es el resultado de la labor conjunta y armónica de todos los integrantes de esta Magistratura, en aras de brindar un adecuado servicio de justicia a la comunidad, cumpliendo con los mandatos constitucionales y estándares internacionales que exigen el respeto por los derechos humanos, teniendo en cuenta sobre todo porque se trabaja con personas altamente vulnerables”, explicó la doctora Benítez.